

Consultas Realizadas

Licitación 480600 - Servicio de Consultoría

Consulta 1 - Constancias de IPS

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2026
Se solicita que los oferentes que no sean aportantes al Instituto de Previsión Social puedan acreditar la inexistencia de obligaciones mediante constancia de no ser aportantes u otro documento oficial equivalente, sin que ello constituya causal de inadmisibilidad de la oferta, a fin de evitar restricciones indebidas a la participación y garantizar el principio de libre concurrencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2026
Señores POTENCIALES OFERENTES		
Según el PBC el documento solicitado en el punto 3- de la pagina 20 es (3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)) documento formal, y cuya aclaración establecida en la pagina 21) del mismo PBC, establece que: Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS. Lic Fatima Nuñez		